|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE** | Municipio de Manizales  Secretaría de Obras Públicas  Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 4 |
| **DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA** | Calle 19 No. 21-44 Piso 4  Secretaría de Obras Públicas  Teléfono: 8879700 – Ext 71182  Correos electrónicos:  orlando.marin@manizales.gov.co  gilberto.rios@manizales.gov.co |
| **DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** | Calle 19 No. 21-44 Piso 1  URNA DE CRISTAL  Municipio de Manizales |
| **OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:** | **“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE, RESTAURANTE ESCOLAR Y BATERÍAS SANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA ALTO BONITO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | LICITACIÓN PÚBLICA |
| **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** | **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías correspondientes, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato  . |
| **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA** | **Hasta el 4 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00 A.M.,** en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.1 del pliego de condiciones. |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.199.245.866.00) A.I.U incluido** |
| **ACUERDO COMERCIAL:** | El presente proceso de selección no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial o Tratado Internacional. |
| **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: (DEPENDE DE LA CUANTÍA)** | Debido a la cuantía del proceso de selección NO habrá limitación del mismo a MIPYMES. |
| **DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR** | PERSONAS NATURALES:   |  | | --- | | **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** |   Con matrícula profesional con fecha de expedición igual o mayor a **SEIS (6) años** a la fecha de cierre del proceso, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificará en el COPNIA, CPNAA o certificado que corresponda vigente.  PERSONAS JURÍDICAS:   |  |  | | --- | --- | | **TIEMPO DE CONSTITUCIÓN:** | Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre. | | **DURACIÓN:** | Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más. | | **OBJETO:** | Ejecución de obras civiles | | **AVAL:** | *Cuando el representante legal de la persona jurídica no sea* **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA.** *o no tenga el tiempo de expedición de la matrícula profesional exigida en estos pliegos de condiciones su propuesta deberá ser avalada por* **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA.***cuya tarjeta profesional tenga* ***seis (6) o más años*** *de expedición contados a partir de la fecha del cierre del proceso.*  Sin embargo quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al consorcio cuando se entregue oferta de forma conjunta. **Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados**. |   **NOTA:** En caso de que la persona jurídica se presente en consorcio o unión temporal con una persona natural y el representante legal no sea **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, deberá contar con un profesional **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA** cuya tarjeta profesional tenga **seis (6) o más años** de expedición contados a partir de la fecha del cierre del proceso que le avale la propuesta. El aval debe ser independiente del consorciado. Cuando se presente un consorcio o unión temporal integrado por personas jurídicas cuyo representante legal no sea **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos cada persona jurídica debe contar con un aval independiente que deberá ser **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA** cuya tarjeta profesional tenga **seis (6) o más años** de expedición contados a partir de la fecha del cierre del proceso y cada aval deberá firmar la carta de presentación.    CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES   * Máximo 3 integrantes. * Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación. * Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos) * Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas en el Objeto social deben contemplar la ejecución de obras civiles. * Cada uno de los integrantes deberá cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en el presente documento. * Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP.   Las personas que se presenten en consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que integrar un consorcio o unión temporal no significa crear una persona diferente a las que se unen, por lo tanto, una persona natural o jurídica integrante de un consorcio no podrá presentar propuesta como persona individual (natural o jurídica) pues estaría presentando dos propuestas para el mismo proceso lo cual generaría rechazo inmediato de las propuestas.  El proceso de selección se realizará por grupos, es decir, cada proponente podrá presentarse a uno o a los dos grupos señalados anteriormente, los cuales fueron discriminados por presupuestos de cada uno. Por tanto, la propuesta de cada oferente podrá contener 1 ó 2 formularios de precios (uno por obra/grupo) para participar en la convocatoria pública.  El hecho de ser ganador en un grupo es condición excluyente para ser ganador en el otro grupo, por tanto, no podrá haber un proponente ganador para dos o más grupos. En consecuencia, si un oferente resulta ganador dentro de un grupo, no podrá ser adjudicatario de otro, por lo tanto, el oferente que gane el primer orden de elegibilidad se retirará del otro con el fin de adjudicar al proponente que siga en el orden de elegibilidad y así sucesivamente. Así mismo, se le adjudicará el grupo de mayor valor en caso de resultar ganador en los dos grupos.  **CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO:**  Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique cada grupo del proceso licitatorio está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías:   * UN (1) Ingeniero Civil o Arquitecto como residente de obra, con tarjeta profesional Mayor a SEIS (6) años a la apertura de las propuestas, quien será el residente de obra, con dedicación exclusiva y de tiempo completo. * UN (1) Maestros de obra, Técnicos constructores o Tecnólogos en obras civiles como maestro de obra, con dedicación exclusiva y de tiempo completo, con matricula profesional no inferior a tres (3) años a la apertura de las propuestas. * UN (1) Ingeniero Electricista como residente de obra, con tarjeta profesional Mayor a SEIS (6) años a la apertura de las propuestas, quien será el residente de obra, con dedicación del 50% del tiempo de la obra. * UN (1) Trabajador@ social y/o profesional en salud ocupacional, experiencia mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 50% del tiempo de la obra.   **NOTA:** En los valores unitarios de cada presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.  **CAPACIDAD TÉCNICA O CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**  **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar como experiencia general la ejecución de obra civil de cualquier índole por valor del 75% del presupuesto oficial del grupo de mayor valor al que se presente.  Acreditada mediante el valor de contratos ejecutados actualizados mediante equivalencia del SMMLV, máximo tres (3) contratos o certificados por proponente y en uno de ellos debe acreditar mínimo el 50% de la experiencia general solicitada.  En caso de consorcios y/o uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo de sus integrantes acreditar el 100% de la experiencia solicitada. Se aceptarán máximo tres (3) certificados por propuesta o forma asociativa.  En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en caso de unión temporal se validará de acuerdo al porcentaje de participación del proponente.  La presente experiencia también puede acreditarse con contratos registrados en el RUP-Aparte Experiencia. Para el efecto el oferente deberá indicar el “número consecutivo del reporte del contrato ejecutado” con el cual pretende acreditar la experiencia, teniendo claro que sólo se aceptarán máximo tres (3) contratos por propuesta o forma asociativa y en uno de ellos debe acreditar mínimo el 50% de la experiencia general solicitada.  **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar para todos los grupos la experiencia específica en cualquiera de las siguientes modalidades:  **Como Contratista:** 1.200 m2 en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIONES. Area cubierta medida en planta.  Se aceptará la acreditación de obras propias, en la modalidad de Contratista, siempre y cuando se anexe la certificación del contador público con tarjeta profesional y la licencia de construcción expedida por la entidad competente, donde se indique que es el propietario el proyecto.  **Como Interventor o Administrador Delegado:** 2.000 m2 en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIONES. Area cubierta medida en planta  **Como Residente de obra o Interventoría, Director de Obra o Interventoría o en calidad de Funcionario Público:** 2.400 m2 en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIONES. Area cubierta medida en planta.   * Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50%. * En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. * Se aceptarán máximo tres certificados por propuesta o forma asociativa. En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.   La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD DONDE LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO.  Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la persona jurídica.  **EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA ESPECÌFICA:**   |  |  | | --- | --- | | COMO CONTRATISTA: | 100 % de la presentada | | COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO: | 60 % de la presentada | | COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR, Ó COORDINADOR O SUPERVISOR | 50 % de la presentada | |
| **PRECALIFICACIÓN:** | Debido a que el proceso de selección es una LICITACIÓN PÚBLICA no hay lugar a precalificación |
| **CONSULTAS:** | El proyecto de pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, PISO 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37, y en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co/) en donde se surtirá la publicación de todo el proceso. |

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| **PUBLICACIÓN DE DOS AVISOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA Y EN EL SECOP** | Publicación Aviso de Convocatoria Pública, de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones | 31 Octubre de 2017 | PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA Y EN LAS REDES SOCIALES |
| Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones | 31 Octubre de 2017 | SECOP |
| Presentación de observaciones o aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones | 31 Octubre de 2017 hasta 15 Noviembre de 2017 | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  Orlando.marin@manizales.gov.co, gilberto.rios@manizales.gov.co |
| Aviso de licitación (numeral 3 art. 30 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012) | 17 Noviembre de 2017 | SECOP y página web de la Alcaldía de Manizales |
| Respuesta a las observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones | 17 Noviembre de 2017 | SECOP |
| Publicación Resolución de Apertura del proceso y del Pliego de Condiciones Definitivo | | 20 Noviembre de 2017 | SECOP |
| Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de asignación de Riesgos. | | 23 noviembre de 2017 a las 03:00 p.m. | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | | 23 noviembre de 2017 a las 06:00 pm | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  Orlando.marin@manizales.gov.co, gilberto.rios@manizales.gov.co |
| Respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones definitivo. | | 28 de Noviembre de 2017 | SECOP |
| Fecha límite para expedir ADENDAS y respuesta a observaciones | | 28 de Noviembre de 2017 | SECOP |
| Recepción de propuestas | | Desde el 28 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2017 a las 09:00 AM | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| Cierre de la licitación y recepción de propuestas | | 04 de Diciembre de 2017 a las 09:00 AM | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| Apertura de las propuestas | | 04 de Diciembre de 2017 a las 09:00 AM | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| Evaluación de las ofertas | | Desde 05 de diciembre al 21 de Diciembre de 2017 | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| Publicación del documento de solicitud de subsanabilidad | | 28 de Diciembre de 2017 | SECOP- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Entidad | | Hasta el 03 de Enero de 2018 a las 4:00 p.m. | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| Publicación y traslado del informe de evaluación de evaluación. | | Del 09 a 15 de Enero de 2018 a las 06:00 p.m. | SECOP |
| Instalación de Audiencia Pública para: Respuesta a las observaciones presentadas frente al informe de evaluación de las propuestas; Asignación de puntaje establecido en el pliego de condiciones para el factor precio (aplicación de fórmula); Establecer el orden de elegibilidad y Adjudicación del proceso de selección. | | 18 de enero de 2018 a las 03:00 PM | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| Celebración del contrato | | Cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |

Octubre de 2017